



Liceo de Arte, Diseño y Comercio firmó y devolvió el acuerdo con el Secretario de Educación el **13 de Abril de 2020**, con la intención de usar no menos del 50% de los fondos recibidos bajo la sesión 18004(a)(1) de la ley CARES para proveer ayuda económica de emergencia los estudiantes.

Liceo de Arte, Diseño y Comercio ha recibido como parte de la Certificación y Acuerdo para Becas de Emergencia para Estudiantes la cantidad de **\$383,902.50**.

Al 31 de diciembre de 2020 la cantidad de Becas (*grants*) de Emergencia para Estudiantes desembolsada a los estudiantes bajo la sesión 18004(a)(1) de la ley CARES es **\$32,555.41**

Liceo de Arte, Diseño y Comercio estima que aproximadamente 253 estudiantes, son elegibles a participar en el programa bajo Sección 484 de Título IV de la Ley de Educación Superior, por lo tanto, son elegibles para recibir Becas de Emergencia para Estudiantes bajo la sesión 18004(a)(1) de la ley CARES.

Al 31 de diciembre de 2020, **253** de los estudiantes de **Liceo de Arte, Diseño y Comercio** han recibido los fondos de ayuda económica de emergencia.

Liceo de Arte, Diseño y Comercio determinó los estudiantes que pudiesen ser elegibles a esta ayuda utilizando el FASA y ISIR del expediente del estudiante que estuviera matriculado en el término de primavera 2020 al 16 de marzo de 2020 en adelante. El FAFSA confirma la elegibilidad del estudiante a Título IV bajo la sección 484 de la ley de Educación Superior. El EFC (Contribución Familiar Esperada) reportada en el ISIR fue utilizada para determinar la cantidad de la beca.

Los estudiantes elegibles recibieron comunicaciones informándole sobre la asignación de estos fondos y los pasos para la aceptación o declinación de los mismos. Puede obtener un ejemplo de las comunicaciones accediendo el siguiente liceocaguas.com.